

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°2859, de fecha 18 de julio de 2014 que aprueba las Bases del Programa de Servicio Integral de Imagenología año 2014 ;
2. El Decreto Alcaldicio N°2898, de fecha 23 de julio de 2014 que aprueba el modifíquese de las Bases del Programa de Servicio Integral de Imageología año 2014 ;
3. El Decreto Alcaldicio N°2907, de fecha 24 de julio de 2014 que aprueba el Addendum de convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas";
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

Que el Addendum anteriormente mencionado realiza cambios significativos en beneficio de los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura , contemplando algunas alzas en las cantidades y dineros percibidos por estos conceptos de resolutiveidad año 2014.

**DECRETO**

**MODIFÍQUENSE**, en lo que corresponda el contenido de las Bases de Licitación Pública Servicio Integral del Programa de Imágenes Diagnósticas 2014 y el Decreto Alcaldicio N°2859, de fecha 18 de julio de 2014 que aprueban respectivamente las referidas bases. Siendo parte integral de las bases el Adendum y su respectivo Decreto Alcaldicio N°2907 de julio del 2014, que lo aprueba.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Contraloría Regional (3)
2. Alcaldía.
3. Administrador Municipal.
4. Secretaría Municipal.
5. Personal
6. Dirección Administración y Finanzas(2)
7. Control.
8. Departamento de Salud.
9. Interesados( 7 )  
MCP/YGS/XMC/JAE/gap.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR